



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 ABR 2018

RES. H. N° 0266/18
Expte. N° 4591/16

VISTO:

La Res. H-N° 0129/18, por la cual se autoriza al Sr. Diego Cabral a realizar tres (3) horas adicionales diarias al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Res. H-N° 052/18; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión autorizada tiene vigencia a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que realizada la consulta en Asesoría Jurídica el presente caso se encuadra como una adenda al contrato de locación celebrado entre esta Facultad y el Sr. Diego Cabral;

Que por tal motivo es necesario aprobar la adenda mencionada precedentemente y dejar sin efecto la Res. H-N° 0129/18;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

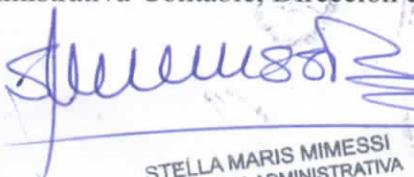
**EL CONSEJERO DIRECTIVO a/c DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H-N° 0129/18 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los términos de la Adenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Res.H-N° 052/18 celebrado entre esta Facultad y el Sr. Diego Javier Cabral, DNI. 27.980.279, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9 SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE al interesado, Biblioteca de la Facultad, Dirección Gral. Administrativa-Contable, Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial.
jae.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades